JSV "Belzarubezhstroy" (Sucursal Ecuador)

Estados de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota No.	31.12.2019	31.12.2018
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo	**4**	37.487	763.753
Cuentas por cobrar	**5**	8.063.890	8.062.505
Gastos pagados por anticipado	**6**	173.743	178.821
Activos por impuestos corrientes	**7**	311.110	280.370
Total activos corrientes		8.586.230	9.285.449
Activos no corrientes:			
Maquinaria y equipos	**8**	-	87.740
Activo por impuestos diferidos	**9**	272	385
Total activos no corrientes		272	88.125
Total activos		8.586.502	9.373.574
Pasivos y patrimonio			
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	**10**	130.433	144.745
Gastos acumulados por pagar	**11**	13.688	25.502
Obligaciones con los trabajadores	**12**	4.710	9.071
Pasivos por impuestos corrientes	**13**	1.021	5.583
Total pasivos corrientes		149.852	184.901
Pasivos no corrientes			
Obligaciones a largo plazo	**14**	9.963.661	9.960.385
Obligaciones por beneficios definidos	**15**	2.005	4.291
Total pasivos no corrientes		9.965.666	9.964.676
Total pasivos		10.115.518	10.149.577
Patrimonio:			
Capital asignado	**16**	5.000	5.000
Resultados acumulados	**17**	(1.534.016)	(781.003)
Total patrimonio		(1.529.016)	(776.003)
Total pasivos y patrimonio		8.586.502	9.373.574

Kapylou Vadzim
Representante Legal

Gerenfoque S. A.
Contador

Las notas adjuntas de los números 1 al 24 forman parte integral de estos estados financieros.

JSV "Belzarubezhstroy" (Sucursal Ecuador)

Estados de Resultados Integrales
Años terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	Nota No.	31.12.2019	31.12.2018
Ingresos de actividades ordinarias:			
Ingresos	**19**	-	-
Gastos de administración	**20**	(540.394)	(548.868)
(Pérdida) en operación		(540.394)	(548.868)
Otros (gastos) ingresos:			
Gastos financieros		(254.676)	(256.057)
Otros gastos		(5)	-
Otros ingresos		42.175	14.764
		(212.506)	(241.293)
(Pérdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta		**(752.900)**	**(790.161)**
Participación a trabajadores	**12**	-	-
Impuesto a la renta corriente	**13,1**	-	-
Impuesto a la renta diferido		113	(385)
Pérdida neta		**(753.013)**	**(789.776)**
Otros resultado integral del ejercicio, después de impuestos			
Planes de pensiones de beneficios definidos		-	-
Otros resultado integral del ejercicio, neto de impuestos		**-**	**-**
Resultado integral neto total del año		**(753.013)**	**(789.776)**

Kapylou Vadzim
Representante Legal

Gerenfoque S. A.
Contador

Las notas adjuntas de los números 1 al 24 forman parte integral de estos estados financieros.

JSV "Belzarubezhstroy" (Sucursal Ecuador)

Estados de Cambios en el Patrimonio
Años terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

		Resultados acumulados			
	Capital social	Otros resultados integrales	Utilidades retenidas/Perdidas acumuladas	Total resultados acumulados	Total cambios en el patrimonio
Saldo inicial periodo anterior 01.01.2018	5.000	183	8.590	8.773	13.773
Pérdida neta	-	-	(789.776)	(789.776)	(789.776)
Saldo final periodo anterior 31.12.2018	5.000	183	(781.186)	(781.003)	(776.003)
Saldo inicial periodo actual 01.01.2019	5.000	183	(781.186)	(781.003)	(776.003)
Pérdida neta	-	-	(753.013)	(753.013)	(753.013)
Saldo final periodo actual 31.12.2019	5.000	183	(1.534.199)	(1.534.016)	(1.529.016)

Kapylou Vadzim
Representante Legal

Gerenfoque S. A.
Contador

Las notas adjuntas de los números 1 al 24 forman parte integral de estos estados financieros.

JSV "Belzarubezhstroy" (Sucursal Ecuador)

Estado de Flujos de Efectivo - Método Directo
Años terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	31.12.2019	31.12.2018
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(610.017)	(592.972)
Otros ingresos (egresos) neto	(212.506)	(241.293)
Efectivo neto (utilizado en) las actividades de operación	(822.523)	(834.265)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Producto de la venta de maquinaria y equipos	92.981	-
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión	92.981	-
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo recibido de obligaciones a corto plazo	-	185.680
Efectivo recibido de obligaciones a largo plazo	3.276	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	3.276	185.680
(Disminución) neto de efectivo	(726.266)	(648.585)
Efectivo al inicio del año	763.753	1.412.338
Efectivo al final del año	**37.487**	**763.753**

Kapylou Vadzim
Representante Legal

Gerenfoque S. A.
Contador

Las notas adjuntas de los números 1 al 24 forman parte integral de estos estados financieros.

JSV "Belzarubezhstroy" (Sucursal Ecuador)

Conciliación del Resultado Integral Total con el Efectivo Neto (Utilizado en) las Actividades de Operación
Años terminados el 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)

	31.12.2019	31.12.2018
Resultado integral total	(753.013)	(789.776)
Ajustes para conciliar el resultado integral total con el efectivo neto (utilizado en) las actividades de operación:		
Depreciación	11.347	18.407
Provisión a trabajadores	-	(10.012)
Provisión para jubilación patronal y desahucio	742	1.539
Utilidad en venta de maquinaria y equipos	(16.588)	-
Otros ajustes	113	(385)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) en documentos y cuentas por cobrar	(1.385)	-
Disminución en gastos pagados por anticipado	5.078	3.282
(Aumento) en impuestos corrientes	(30.740)	(30.274)
(Disminución) en cuentas por pagar y gastos acumulados	(30.688)	(28.187)
(Disminución) aumento en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(7.389)	1.141
Efectivo neto (utilizado en) las actividades de operación	**(822.523)**	**(834.265)**

Kapylou Vadzim
Representante Legal

Gerenfoque S.A.
Contador

Las notas adjuntas de los números 1 al 24 forman parte integral de estos estados financieros.

1. Objeto de la Compañía.

La Compañía fue constituida el 20 de diciembre de 2013 e inscrita en el Registro mercantil el 11 de febrero de 2014 en la ciudad de Quito – Ecuador. Es una Sucursal de la Sociedad Anónima "Belzarubezhstroy" creada conforme al Código Civil de la República de Belarús, la Ley de la República de Belarús "De las Sociedades mercantiles" y otras normas Legales de la Republica de Belarús. La Compañía se rige por los Estatutos de la Sociedad Anónima "Belzarubezhstroy". Su objeto social es muy amplio tiene como actividad principal la prestación de toda clase de Consultorías y desarrolladas en actividades de Construcción, Ingeniería y Consultoría; el domicilio de la sucursal se encuentra en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y realiza actividades a nivel nacional.

El 27 de febrero de 2015, se emite el Contrato Civil de Mandato entre la Compañía "JSV" Belzarubezhstroy "La Mandante" y por otra parte el señor Vadzim Kapylou de nacionalidad bielorrusa, como "El Mandatario" para que desempeñe la función de manera exclusiva como Apoderado General y por tal Representante Legal y cuya denominación a la interna de la Compañía será la de Director de la Sucursal.

Las operaciones de la Sucursal en el año 2014, correspondieron principalmente a servicios de consultoría para la fiscalización de los diseños, suministros y construcción de sistemas de transmisión extra alta tensión a 500 kV y obras asociadas a 230 kV; en los marcos del Contrato celebrado con fecha 05 de junio de 2014 con el CELEC EP (en adelante – "Contrato de Fiscalización"); en los años 2015 y 2016 (hasta julio de 2016) la empresa ha continuado con la ejecución del contrato de Fiscalización. (Nota 21 letra (a).

La Administración de la Sucursal considera que la situación económica del país durante mediados del 2016 y los años 2017 y 2018, ha originado efectos negativos en las operaciones de la misma, lo cual en particular en el año 2016 provoco la terminación anticipada del Contrato de fiscalización, siendo que la Entidad Contratante se quedó adeudada con la empresa por los valores significativos por los servicios de fiscalización prestados. Y posteriormente, en los años 2017 y 2018 disminuyeron las oportunidades de la Compañía en aceptar los nuevos negocios con las Entidades Contratantes del Sector Público, debido a escases de recursos financieros para nuevos negocios en este sector. Sin embargo, la Compañía no dejo la oportunidad de realizar las gestiones necesarias para obtener nuevos contratos, pero con un mayor enfoque al sector económico privado y también con el fin de exportar los servicios respectivos al exterior. En resultado, debido a la gestión realizada por la Sucursal ecuatoriana y su experiencia de gestión en el mercado latino, fue la apertura de una Sucursal de la empresa en la ciudad de Lima, Perú.

2. Bases de presentación y preparación de los estados financieros y principales criterios contables Aplicados.

Los Estados de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2019 y 2018, bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los Estados de Resultados Integrales y Estado de Flujos de Efectivo, reflejan los movimientos acumulados entre el 1 de enero y 31 de diciembre de los años 2019 y 2018; bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los Estados de Cambios en el Patrimonio reflejan los movimientos ocurridos entre el 1 de enero y 31 de diciembre de los años 2019 y 2018; bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de éstos estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), éstas políticas han sido diseñadas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 y 2018; y, aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en éstos estados financieros.

2.1 Bases de preparación de los estados financieros.

Los presentes Estados Financieros, se encuentran preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) y sus interpretaciones emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Estas normas han sido adoptadas en el Ecuador por la Superintendencia de Compañías; y representan la adopción integral,

explícita y sin reservas de las referidas normas, además de su aplicación uniforme en el ejercicio que se presenta.

2.2 Periodo contable.

Los presentes Estados Financieros cubren el siguiente período:

Estado de Situación Financiera: por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2018 y 2019.

Estado de Resultados Integrales y Estado de Flujos de Efectivo: por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Estado de Cambios en el Patrimonio: por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y 2018.

2.3 Monedas de presentación y moneda funcional.

Los registros contables y los estados financieros de la Compañía, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (moneda funcional). Los estados financieros de JSV "Belzarubezhstroy" (Sucursal Ecuador) son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, que es la moneda funcional y de presentación de la Sucursal.

2.4 Base de medición.

Los estados financieros de JSV "Belzarubezhstroy" (Sucursal Ecuador), se registran sobre la base del devengado.

2.5 Uso de estimaciones y supuestos.

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Sucursal.

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sucursal se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la actividad e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sucursal y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

2.6 Activos financieros.

Se presentan sus activos financieros de acuerdo a la siguiente clasificación:

2.6.1 Cuentas por cobrar clientes.

Los activos financieros dentro del estado de situación financiera se incluyen en el rubro de cuentas por cobrar mantenidos al vencimiento dentro del alcance de NIC 32.

Los activos financieros dentro del alcance de NIC 39 son clasificados como activos financieros a valor justo con efecto en patrimonio, créditos y cuentas por cobrar, inversiones mantenidas hasta

su vencimiento, o como derivados designados como instrumentos mantenidos como una cobertura efectiva, según corresponda.

Las cuentas por cobrar a clientes no relacionados y relacionados se reconocen por su valor razonable.

2.6.2 Provisión cuentas incobrables.

La Sucursal determina una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las mencionadas cuentas a cobrar.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado;
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago del principal;
- Es probable que el prestatario entrará en la bancarrota u otras reorganizaciones financieras;
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras, o;
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

El importe de la provisión es la diferencia entre el importe en libros y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original. El importe en libros del activo se reduce a medida que se utiliza la cuenta de provisión y la pérdida se reconoce como gastos en el Estado de Resultados Integrales.

Cuando una cuenta a cobrar es castigada, se regulariza contra la cuenta de provisión para las cuentas a cobrar por el valor provisionado y cualquier diferencia se regulariza contra los resultados del período.

2.7 Otros gastos anticipados.

Corresponden a Seguros pagados por anticipado, anticipo y garantías, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los Seguros pagados por anticipados son amortizados mensualmente considerando el período para el cual generan beneficios económicos futuros.

2.8 Activos por impuestos corrientes.

Corresponden principalmente a: anticipos de impuesto a la ganancia, crédito tributario (IVA) y retenciones en la fuente, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de impuestos a no recuperar se registran como gastos en el estado de resultados integrales por función, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

2.9 Maquinaria y equipos.

2.9.1 Medición en el momento de reconocimiento.

La maquinaria y equipos se miden inicialmente al costo.

El costo de maquinaria y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

Además se considera como parte del costo de los activos, los costos por préstamos directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos calificados.

2.10 Depreciación.

La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la Administración.

2.10.1 Método de depreciación.

El costo de maquinaria y equipos se deprecia utilizando el método de línea recta con cargo a las operaciones del año y reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la Sucursal, los beneficios económicos futuros del activo.

El método de depreciación aplicado a un activo se revisará, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, se cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.

Los años de vida útil estimados son los siguientes:

Activo	Años	Tasa
Maquinaria y equipos	10	10%
Muebles y enseres	10	10%
Equipo de computación	3	33%
Equipo de oficina	10	10%
Vehículos	5	20%

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, por lo tanto no son ajustados si es necesario, en cada cierre de balance.

2.10.2 Deterioro del valor de los activos.

Las NIIF(s) requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

El importe recuperable se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso. Para la Compañía el valor de uso es el apropiado; se calcularía trayendo a valor presente los flujos de efectivo que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil. El importe recuperable se puede estimar tomando en cuenta lo que se denomina una unidad generadora de efectivo, que es el más pequeño grupo identificable que incluya el que se está

considerando y cuya utilización continuada genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos.

Es política de la Sucursal no efectuar pérdidas por deterioro, debido a que la Administración de la Sucursal ha determinado que no existe indicadores de deterioro significativo.

Los años de vida útil, aplicados a la maquinaria y equipos por parte de la Sucursal, son en base a lo establecido por el perito valuador.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y son ajustados si es necesario, en cada cierre de balance.

2.11 Impuesto a la renta corriente.

El gasto por impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce directamente en el patrimonio.

2.11.1 Impuesto a la renta corriente.

El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuestos aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La tarifa de impuesto a la renta corriente de acuerdo a disposiciones legales vigentes será la tarifa mixta del 22% y 25% para el año 2018, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

2.12 Pasivos financieros.

Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas, y,
- Cuentas por pagar.

La clasificación depende del propósito para el cual se contrataron los pasivos. La Administración de la Sucursal determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, es decir cuando se compromete a pagar el pasivo.

Los pasivos financieros son medidos inicialmente su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del pasivo. Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos cualquier estimación por deterioro, en los casos aplicables.

2.13 Préstamos bancarios.

La política de la Sucursal es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo

de los préstamos, usando el método del interés efectivo. Sin embargo, debido al plazo relativamente corto por el cual se contratan estos préstamos su valor nominal no difiere significativamente del que resultaría de aplicar el referido método del costo amortizado.

Los intereses devengados son registrados en el estado de resultados en cada fecha de cierre mensual de los estados financieros y los intereses reales se registran en el momento del pago dando de baja las provisiones realizadas.

Los préstamos bancarios son clasificados como pasivos corrientes a menos que la Compañía tenga un derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por, al menos 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros.

2.14 Cuentas por pagar, corrientes y no corrientes.

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos y cuentas por pagar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por pagar son pasivos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por pagar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos pasivos son considerados como corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extienden más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por pagar son consideradas como pasivos no corrientes.

2.15 Cuentas por pagar comerciales.

Son obligaciones de pago principalmente por bienes y materiales utilizados en los Contratos de Consultoría, además de servicios adquiridos a proveedores en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que el equivalente a su costo amortizado, puesto que son pago que se realizan en el corto plazo.

Bajas de pasivos financieros.

Un pasivo financiero es dado de baja cuando se extingue.

2.16 Provisiones.

Las provisiones se reconocen cuando la Sucursal tiene una obligación presente legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado, cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y que se puede estimar con fiabilidad. Dicha obligación puede ser legal o tácita, derivada de, entre otros factores, regulaciones, contratos, prácticas habituales o compromisos públicos que crean ante terceros una expectativa valida de que la Sucursal asumirá ciertas responsabilidades.

2.17 Beneficios a los empleados.

2.17.1 Beneficios de corto plazo.

Corresponden principalmente a:

- La participación de los trabajadores en las utilidades; ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente, específicamente el Código de trabajo. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

- Décimo tercer y décimo cuarto sueldo, fondos de reserva; se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador.

- Vacaciones; se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

2.17.2 Beneficios de largo plazo.

Jubilación patronal.

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios ininterrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

El pasivo reconocido en el balance general relacionado con el beneficio de pensión es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. La obligación es calculada anualmente por actuarios independientes usando el método del crédito unitario proyectado. El valor presente de la obligación es determinado mediante flujos de caja estimados, descontados a una tasa del 8.21%

La Sucursal también paga obligatoriamente contribuciones a un plan nacional de seguro de pensiones administrada por el Gobierno a través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La Sucursal no tiene obligaciones de pago adicionales por este beneficio una vez que las contribuciones al plan han sido pagadas.

Beneficios por terminación de la relación laboral (desahucio).

Los beneficios de terminación de la relación laboral por concepto de indemnización por despido intempestivo son pagaderos cuando el contrato laboral es terminado por la Compañía antes de la fecha de jubilación normal o si es que un empleados acepta voluntariamente dejar su trabajo a cambio de estos beneficios. La Sucursal reconoce los beneficios de terminación laboral cuando se demuestra que existe un compromiso para (i) la terminación del empleo de los trabajadores actuales con base en un plan formal detallado que no otorga posibilidades de reintegro al empleo o (ii) los beneficios son otorgados como resultado de una oferta hecha para reforzar la renuncia voluntaria. Los beneficios aplicables después de transcurridos 12 meses desde la fecha de estado de situación financiera son descontados a sus valores presentes.

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Trabajo. La Sucursal no constituye un pasivo para el valor presente de este beneficio con base en las estimaciones que surgen de un cálculo actuarial preparado por un actuario matemático independiente, calificado por la Superintendencia de Compañías.

Cálculo de las provisiones.

El importe reconocido como un pasivo por beneficios definidos será la suma neta total de los siguientes importes: (NIC 19.54)

- El valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo sobre el que se informa;
- Más cualquier ganancia actuarial (menos cualquier pérdida actuarial) no reconocida por causa del tratamiento contable se reconoce en resultados).
- Menos cualquier importe procedente del costo de servicio pasado todavía no reconocido como un gasto;
- Menos el valor razonable, al final del periodo sobre el que se informa, de los activos del plan (si los hubiera) con los cuales se liquidan directamente las obligaciones.

La Sucursal reconoce, en el resultado, el importe total neto de las siguientes cantidades, salvo que otra Norma requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (NIC 19.61)

- El costo de servicio del periodo corriente;
- El costo por intereses;
- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan, así como de cualquier derecho de rembolso;
- Las ganancias y pérdidas actuariales, según se requiera de acuerdo con la política contable de la Compañía;
- El costo de los servicios pasados;
- El efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan; y

Método de valoración actuarial.

La Sucursal utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar tanto el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, como el costo por los servicios prestados en el período actual y en su caso, el costo de servicio pasado. (NIC 19.64)

Al determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos, así como los costos que corresponden a los servicios prestados en el período corriente y, en su caso, los costos de servicio, utilizado, la Sucursal procede a distribuir los beneficios entre los periodos de servicios prestados por un empleado en años posteriores van a originar un nivel significativamente más alto de beneficios que el alcanzado en los años anteriores, la Compañía reparte linealmente el beneficio en el intervalo de tiempo que medie entre: (NIC 19.67)

- La fecha a partir de la cual el servicio prestado por el empleado le generen derecho al beneficio según el plan (con independencia de que los beneficios estén condicionadas a los servicios futuros); y
- La fecha en la que los servicios posteriores a prestar por el empleado le generen derecho a importes adicionales no significativos del beneficio según el plan, salvo por causa de los eventuales incrementos de salarios en el futuro.

Cuando tengan lugar reducciones o liquidaciones en un plan de beneficios definidos, la Sucursal procede a reconocer las ganancias o pérdidas derivadas de los mismos. Estas ganancias o pérdidas comprenden: (NIC 19.109)

- Cualquier cambio que pudiera resultar en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos contraídos por la entidad;
- Cualquier variación en el valor razonable de los activos del plan;
- Cualesquiera ganancias y pérdidas actuariales y costos de servicios pasado que no hubieran sido previamente reconocidas.

Antes de proceder a la determinación del efecto de la reducción o de la liquidación en cuestión, la Sucursal vuelve a medir el importe de la obligación contraída (así como el valor de los activos del plan, si existiesen) utilizando suposiciones actuariales actualizadas (incluyendo las tasas de interés y otros precios de mercado recientes).

2.18 Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos son reconocidos en la medida que es probable que los beneficios económicos fluirán a la Sucursal y que los ingresos pueden ser confiablemente medidos, independientemente del momento en el que el pago sea realizado. Los ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Sucursal pueda otorgar. Los criterios específicos

de reconocimiento enumerados a continuación también deberán cumplirse para que los ingresos sean reconocidos.

Los ingresos ordinarios procedentes de los servicios de consultoría deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

(a) La Sucursal ha trasferido al cliente los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los servicios;

(b) La Sucursal no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los servicios prestados, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

(c) El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;

(d) Sea probable que la Sucursal reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y

(e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

2.19 Gastos.

Los gastos se registran al costo histórico. Los gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.20 Estado de flujos de efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo considera los movimientos de caja realizados durante cada ejercicio comercial determinados mediante el método directo, para lo cual se consideran:

- Como flujos de efectivo las entradas y salidas de efectivo de bancos, las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Como actividades de operación o de explotación, las que constituyen la fuente principal de ingresos ordinarios, como también otras actividades no calificadas como de inversión o de financiamiento.

- Como actividades de inversión, las adquisiciones, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Como actividades de financiamiento aquellas que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

2.21 Ganancia por acción.

Según la NIC 33 Ganancias por Acción, las ganancias por acción básicas se calcularán dividiendo el resultado del periodo atribuible a las tenedoras de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora (el numerador) entre el periodo ponderado de acciones ordinarias en circulación (el denominador) durante el periodo.

2.22 Medio ambiente.

La actividad de la Sucursal no se encuentra regulada por entidades dedicadas a la protección del medio ambiente, por lo tanto, no debe cumplir con una revisión de capacidad dirigida a medir contaminación ambiental, por lo cual, a la fecha de cierre de los presentes estados financieros no es necesario constituir provisión alguna por este concepto.

2.23 Cambios de políticas y estimaciones contables.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, no presentan cambios en las políticas y estimaciones contables respecto al ejercicio anterior.

3. Segmento operativo.

JSV "Belzarubezhstroy", su actividad principal la prestación de toda clase de Consultorías y desarrolladas en actividades de Construcción, Ingeniería y Consultoría, domicilio es la ciudad de Quito Distrito Metropolitano y realiza actividades a nivel nacional. La Compañía gestiona su operación y presenta la información en los estados financieros sobre la base de varios segmentos operativos.

4. Efectivo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Banco del Pacífico S.A.	35,450	763,753
Banco de Loja S.A.	2,037	-
	37,487	763,753

5. Cuentas por cobrar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

		Nota	31.12.2019	31.12.2018
Clientes	(1)		8,057,505	8,057,505
Casa Matriz	(2)	**18**	5,000	5,000
Otras			1,385	-
			8,063,890	8,062,505

Las cuentas por cobrar clientes, presenta la siguiente antigüedad, al cierre de cada periodo:

Descripción	31.12.2019	%	31.12.2018	%
De más de 360 días	8,062,505	100%	8,057,505	100%
	8,062,505	100%	8,057,505	100%

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2019, incluyen US$6,291,285, la provisión de ingresos no facturados, por los servicios de consultoría para la fiscalización de los diseños, suministros y construcción de sistemas de transmisión extra alta tensión a 500 kv. y obras asociadas de 230 kv.

(2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde al capital asignado, para la apertura de la actividad de la Compañía en el País.

La Compañía al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no ha considerado el realizar provisión alguna para la creación de la provisión para cuentas incobrables.

6. Gastos pagados por anticipado.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Anticipo a proveedores	170,377	173,769
Garantías por arriendos	3,273	4,740
Anticipo de gastos de viaje	-	20
Seguros	-	292
Anticipos sueldos	93	-
	173,743	178,821

7. Activos por impuestos corrientes.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

		Nota	31.12.2019	31.12.2018
Impuesto a la renta	(1)	13.2	240,627	240,627
Crédito tributario	(2)		69,296	39,743
Retenciones en la fuente	(3)		1,187	-
			311,110	280,370

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden principalmente por los servicios realizados al cliente Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.

(2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponden principalmente por el impuesto al valor agregado en compras efectuadas a proveedores de la Sucursal.

(3) Al 31 de diciembre de 2019, corresponden a la retención en la fuente realizada por la venta de los activos – bienes a la compañía PESEGETE ECUADOR.

8. Maquinaria y equipos.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Muebles y enseres	-	107,273
Maquinaria y equipo	-	5,895
Equipo de computación	-	83,164
Vehículos	-	27,000
Equipo de oficina	-	4,270
	-	227,602
Menos depreciación acumulada	-	139,862
	-	87,740

JSV BELZARUBEZHSTROY "Sucursal Ecuador", durante el año 2019 efectúo la venta de sus activos – bienes a la compañía PESEGETE ECUADOR.

El movimiento del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Costo:		
Saldo al inicio del periodo	227,602	227,602
Ventas	(249,633)	-
Reclasificaciones	23,233	
Bajas	(1,202)	-
Saldo al final del periodo	-	227,602

	31.12.2019	31.12.2018
Depreciación:		
Saldo al inicio del periodo	139.862	121,455
Ventas	(173.240)	-
Gasto del año	11,347	18,407
Reclasificaciones	23,233	
Bajas	(1,202)	-
Saldo al final del periodo	-	139,862
	-	87,740

La Compañía al 31 de diciembre de 2018, no ha reconocido pérdidas por deterioro, debido a que la Administración de la Compañía ha determinado que no existen indicadores de deterioro significativo.

9. Activos por impuestos diferidos.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2019	31.12.2018
Provisión jubilación patronal y desahucio	**13.3**	272	385
		272	385

10. Cuentas por pagar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Proveedores	129,505	137,013
Empleados	-	2,052
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	928	3,265
Otros	-	2,415
	130,433	144,745

11. Gastos acumulados por pagar.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Sueldos y salarios	7,375	16,591
Finiquitos	2,603	2,603
Provisiones	3,710	6,308
	13,688	25,502

12. Obligaciones con los trabajadores.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

		31.12.2019	31.12.2018
Participación a los trabajadores	(1)		
Saldo al inicio de cada periodo		-	10,012
Pagos efectuados		-	(10,012)
Saldo al final de cada periodo		-	-
Beneficios sociales:			
Saldo al inicio de cada periodo		9,071	7,931
Provisión del año		9,765	20,690
Pagos efectuados		(14,126)	(19,550)
Saldo al final de cada periodo		4,710	9,071
		4,710	9,071

(1) De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de su utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

13. Pasivos por impuestos corrientes.

13.1 Pasivos por impuesto corrientes.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2019	31.12.2018
Servicios de Rentas Internas		1,021	5,583
Impuesto a la renta	13.2	-	-
		1,021	5,583

13.2 Conciliación tributaria.

La provisión para el impuesto a la renta por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018, ha sido aplicando la tasa del 22% respectivamente, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
(Pérdida) según libros antes de participación a empleados e impuesto a la renta	(752,900)	(790,160)

	31.12.2019	31.12.2018
Base para la participación a trabajadores	(752,900)	(790,160)
15% participación a empleados	-	-
(Pérdida) después de participación a empleados	(752,900)	(790,160)
Más gastos no deducibles	8,569	34,001
Más gastos no deducibles del exterior	253,825	255,679
Base imponible	(490,506)	(540,480)
Impuesto a la renta afectado por el 22%	-	-

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al inicio de cada periodo	7	240,627	240,627
Provisión del año		-	-
Compensación de retenciones	7	1,187	-
			0
Saldo al final de cada periodo		241,814	240,627

13.3 Saldos de impuesto diferido.

Un resumen de la diferencia entre las bases financieras y tributarias que originaron el impuesto diferido, fue como sigue:

	31.12.2019			
	Permanente		Diferencia	
	Financiera	Tributaria	Permanente	Temporal
Reversión impuesto diferido	(1,196)			(1,196)
Generación impuesto diferido - año	743			743
Saldo al final	(453)	-	-	(453)

	31.12.2018			
	Permanente		Diferencia	
	Financiera	Tributaria	Permanente	Temporal
Beneficios definidos a empleados	1,540	-	-	1,540
Saldo al final	1,540	-	-	1,540

El movimiento de saldos del impuesto diferido, fue como sigue:

	Nota	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al inicio de cada periodo		385	-
eneficios definidos a empleados – Reconocido en resultados		(113)	385
Saldo al final de cada periodo	**9**	272	385

13.4 Aspectos tributarios.

El 31 de diciembre del 2019 se publicó la "Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria" en el Suplemento del Registro Oficial No. 111.

Las principales reformas que entraron y entrarán en vigencia en los años 2019 y 2020, están relacionadas con los siguientes aspectos:

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.

- "Las provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales y desahucio que hayan sido utilizadas como gasto deducible conforme a lo dispuesto en esta Ley y que no se hayan efectivamente pagado a favor de los beneficiarios de tal provisión. El Reglamento a esta Ley establecerá las condiciones para el tratamiento de este ingreso."

- "Se aplicará la deducción Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en materia, siempre que, para las segundas se cumplan las siguientes condiciones:

  - Se refiera al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y,

  - Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizados pos la Ley de Mercado de Valores."

- Los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimientos permanentes en el Ecuador estarán sujetos, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta conforme a las siguientes disposiciones establecidas en esta Ley.

- El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerá en el reglamento.

- Crédito Tributario por el IVA pagado en las adquisiciones locales importadas de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes se destinen únicamente a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados con este impuesto que podrá ser usado hasta cinco (5) años contados desde la fecha de exigibilidad de la declaración. Para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta.

REGÍMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS.

- Se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas, incluidos emprendedores que cumplan las condiciones de microempresas, según lo establecido en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

y el Reglamento correspondiente, salvo aquellos que se encuentren sujetos al régimen impositivo simplificado.

- No podrán acogerse a este régimen los sujetos pasivos cuya actividad económica sea la prestación de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia; así como aquellos que perciban exclusivamente rentas de capital. Para lo cual deberán sujetarse obligatoriamente a este régimen mediante la actualización del Registro Único de Contribuyentes (RUC). Los contribuyentes inscritos en este régimen, iniciarán su actividad económica con sujeción al mismo, mientras aquellos a los que corresponda actualización de su RUC, estarán sujetos a partir del primer día del ejercicio fiscal siguiente al de su inclusión. Las microempresas permanecerán en este régimen, mientras perdure su condición, sin que en ningún caso permanencia sea mayor a cinco (5) ejercicios fiscales, posteriormente, se sujetaran al régimen general.

- Los Contribuyentes determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial. Los ingresos percibidos por las microempresas por fuentes distintas a la actividad empresarial se sujetarán al régimen general del impuesto a la renta y será de aplicación obligatoria para las microempresas. La declaración del impuesto a la renta será presentada anualmente y el pago en las formas establecidas en el reglamente. La retención del impuesto a la renta bajo este régimen no serán agentes de retención de impuesto a la renta.

- Los Impuestos al Valor Agregado (IVA), y a los Consumos Especiales (ICE), presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente en forma semestral. Los contribuyentes que se sujeten a este régimen no serán agentes de retención del IVA, excepto en la importación de servicios de conformidad con la Ley.

LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA EN EL ECUADOR.

- Sustituya el numeral 5 por el siguiente: ..."Los pagos realizados en el exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador , después del pago del impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos.".

DE LA CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y TEMPORAL.

- Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD$1,000,000.00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020,2021 y 2022, dicha contribución va desde 0.10%, 0.15% y 0.20% sobre los ingresos gravados contenidos en la declaración el impuesto a la renta del ejercicio 2018 inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único. Esta no podrá ser superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no será considerada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020,2021 y 2022; y, el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal.

El 29 de diciembre del 2018 se publicó la "Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera (Ley de Reactivación de la Economía)" en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150.

Las principales reformas que entraron en vigencia en el 2018, están relacionadas con los siguientes aspectos:

Eliminación de la obligación de contar con estudio actuarial para sustentar la deducibilidad de la jubilación patronal y desahucio sólo serán deducibles los pagos por estos conceptos siempre que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores.

Aumento de la tarifa general de Impuesto a la Renta del 22% al 25%. Para los casos de sociedades con accionistas en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición, la tarifa pasaría del 25% al 28% en la parte correspondiente a dicha participación.

Cambios en los criterios para la reducción de tarifa de IR por la reinversión de utilidades. La reducción de la tarifa de impuesto a la renta del 10% sobre el monto de utilidades reinvertidas, aplicaría únicamente a: i) sociedades exportadoras habituales; ii) a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional, y; iii) aquellas sociedades de turismo receptivo.

Reducción de tarifa de impuesto a la renta para micro y pequeñas empresas o exportadores habituales del 3% en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo de Impuesto a la Renta pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto. Así también para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta se excluiría los pasivos relacionados con sueldos por pagar, 13° y 14° remuneración, así como aportes patronales al seguro social obligatorio. Estos rubros sí formaban parte del cálculo del anticipo.

Disminución del monto para la obligatoriedad de efectuar pagos a través del Sistema Financiero de US$ 5,000 a US$ 1,000 el monto determinado para la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito, cheques o cualquier otro medio de pago electrónico.

Se establece la devolución ISD para exportadores habituales, en la parte que no sea utilizada como crédito tributario.

La Administración de la Compañía ha evaluado dichas reformas y considera que no espera impactos relevantes para el siguiente año.

Precios de transferencia.

El Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 27de mayo de 2015, emitió la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, en la que establece en el Artículo 2. Ámbito aplicación.-"Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD3´000,000.00) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 15´000,000.00), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencias.

Adicionalmente el Artículo 3. Operaciones no contempladas.- Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

a) Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.

b) Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.

c) Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.

d) Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo, imputables a la actividad generadora de tales ingresos.

e) Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.

f) Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración. Cuando se trate de operaciones entre partes relacionadas locales, este literal aplicará tanto para el sujeto pasivo que presentó la consulta como para dichas partes relacionadas.

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales, con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

1. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 ó 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno; o;

2. El sujeto pasivo:

- Declare una base imponible de Impuesto a la Renta menor a cero;
- Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión.
- Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades.
- Sea administrador u operador de una zona especial de desarrollo económico.
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Además establece que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al tres por ciento de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes.
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables."

14. Obligaciones a largo plazo.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

		Nota	31.12.2019	31.12.2018
PSGT Middle East General Trading LLC:				
Préstamo con vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2021, Tasa libor a 12 meses, Margen 0,0	(1)		9,073,839	9,324,388
Interés	(1)		794,822	540,997
Casa Matriz	(2)	**18**	95,000	95,000
			9,963,661	9,960,385

(1) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, El préstamo se encuentra registrado en el Banco Central del Ecuador y garantiza la firma del Representante Legal de la Sucursal. Adicionalmente la Sucursal ha procedido al registro de los intereses producto del préstamo mantenido con PSGT Middle East General Trading LLC.

Al 31 de diciembre de 2018, mediante Adendum al contrato de préstamo No. 140702 del 02 de julio de 2014, se establece con fecha 03 de enero de 2019 como "Prestamista" a PSGT Middle East General Trading LLC. El plazo de vencimiento del préstamo y los intereses calculados al 31 de diciembre de 2021. El Prestatario tiene derecho a recuperar la cantidad del préstamo antes de lo programado.

(2) Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, corresponde a cuentas por pagar a Casa Matriz, de las cuales no hay convenio(s), que determine fecha(s) de vencimiento e intereses pactados.

15. Jubilación patronal y desahucio.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Jubilación patronal:		
Saldo al inicio del periodo	2,326	1,832
Costo laboral y costo financiero	442	494
Ajuste reserva trabajadores salidos	(1,364)	-
Otros resultados integrales	-	-
Saldo al final del periodo	1,404	2,326
Desahucio:		
Saldo al inicio del periodo	1,965	919
Costo laboral y costo financiero	300	(1,046)
Ajuste provisión actuarial trabajadores salidos	(1,664)	-
Otros resultados integrales	-	-
Saldo al final del periodo	601	1,965
	2,005	4,291

Jubilación patronal.- El Código del Trabajo establece que: los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponden por ser afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al comienzo del año	2,326	1,832
Costo laboral por servicios	385	401
Costo financiero	57	93
Reversión de reservas trabajadores salidos	(1,364)	-
	1,404	2,326

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, JSV "Belzarubezhstroy" (Sucursal Ecuador), ha registrado la obligación patronal, para sus trabajadores con menos 10 años de tiempo de servicio.

Bonificación por desahucio.-El Código de Trabajo establece que en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre de cada periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Saldo al comienzo del año	1,965	919
Costo laboral por servicios	275	966
Costo financiero	25	80
Provisión actuarial por desahucio trabajadores salidos	(1,664)	-
	601	1,965

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 por un actuario independiente (Logaritmo Cía. Ltda.). El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados durante el remanente de vida laboral promedio esperado de los empleados correspondientes, con base en el enfoque de la banda de fluctuación.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y expectativa de vida, son:

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Tasa de descuentos (%)	7.92%	7.92%
Tasa de incremento salarial (%)	3.59%	3.59%
Tasa de rotación media (%)	(40%)	(40%)

"La tasa de incremento de salarios tiene un rol muy importante al momento de establecer las provisiones, ya que es una tasa que se estima en el largo plazo y será de gran ayuda al evaluar los efectos que tiene con las distintas variaciones, ya que permite establecer el efecto que tendría el cambio de las provisiones por modificaciones en las remuneraciones de los partícipes. Esta variable juega un papel distinto al interés actuarial ya que si se aumenta, el pasivo (OBD) crece, y en sentido contrario disminuye".

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente puede no ser representativo de la variación real en la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis que se produzcan en forma aislada unos de otros (algunos de los supuestos pueden ser correlacionados).

Es importante mencionar, que en el análisis de sensibilidad desarrollado, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calculó utilizando el método de crédito unitario proyectado, que es el mismo que el aplicado en el cálculo de la obligación por beneficios definidos reconocido en el estado de situación financiera. No hubo cambios en los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad respecto a años anteriores.

Los importes reconocidos en los resultados respecto a dichos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	31.12.2019	31.12.2018
Costo laboral por servicios	661	1,367
Costo financiero	82	173
Provisión actuarial por desahucio trabajadores salidos	(3,028)	-
	(2,285)	1,540

De acuerdo con NIC 19 "Retribuciones a los empleados", la jubilación patronal y desahucio corresponde por sus características a una prestación post-empleo consistente en una prestación definida. La obligación del empleador consiste en pagar un beneficio basado en sueldos futuros y el cumplimiento de ciertos requisitos, la Compañía asume los riesgos por pérdidas actuariales debido a factores demográficos o financieros.

El valor reconocido en los estados financieros de la Compañía corresponde al valor actuarial presente de la obligación por beneficios definidos que representa el valor actual de los pagos futuros esperados como parte de la obligación resultante del servicio prestado por el empleado tanto en el período corriente como en períodos anteriores.

De acuerdo a NIC 19, los activos del plan de beneficios se refieren al valor de mercado de las inversiones que eventualmente mantiene el fondo. En el caso de las reservas de jubilación patronal y desahucio, no existen activos, son exclusivamente reservas contables.

En el estudio actuarial se utilizó el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor actual de sus obligaciones por prestaciones definidas.

16. Capital asignado.

Está constituido al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por US$ 5,000 recibidos por parte de Casa Matriz. **(Nota 5).**

17. Resultados acumulados.

17.1 Otros resultados integrales.

Corresponden al efecto de pérdidas y ganancias actuariales generadas por estudios actuariales al 31 de diciembre de 2018 y de ejercicios anteriores.

17.2 Pérdidas acumuladas – utilidades retenidas.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados considerando que la Compañía continuará como negocio en marcha. La pérdida neta por el período terminado al 31 de diciembre de 2019 es de US$753,014 y registra un déficit acumulado al 31 de diciembre de 2019 por de US$1,534,016.

La Sucursal para los futuros años de su actividad, proyecta realizar nuevos negocios y celebrar contratos con el fin de desarrollar más actividades económicas en el Ecuador, lo cual sería posible mediante los créditos que otorgaría la Matriz a la Sucursal; adicionalmente la Sucursal estima recuperar los valores adeudados por la Entidad Contratante en los marcos del Contrato de Fiscalización – CELEC EP, para lo cual se ha presentado una demanda arbitral en contra de la Entidad Contratante. Los valores que demandara la Sucursal representan los montos significativos que corresponden al porcentaje de los servicios efectivamente prestados por la empresa, pero

no pagados por la Contratante, debido a que las facturas presentadas por estos montos fueron rechazados por la misma. Una vez recuperados los valores reclamados y conjuntamente con el financiamiento de la Casa Matriz, la Sucursal espera que en los años 2020 – 2021 poder salir adelante con nuevos proyectos y negocios.

El origen de la pérdida obedece principalmente a que en el período 2019 y 2018 por la deuda de la CELEC-EP que mantuvo ante la compañía durante la ejecución del Contrato de fiscalización y también porque no se ha realizado ingreso alguno, por la actividad de la Compañía, y a cambio se ha mantenido gastos correspondientes a personal.

La Ley de Compañías establece que una Compañía estará en causal de disolución cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital social y el total de las reservas; si el representante legal y apoderado general no procede a reintegrarlo o limitar el fondo de capital asignado al capital existente, siempre que éste sea suficiente para conseguir el objeto social de la Compañía.

La Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Renta, permite amortizar las pérdidas de ejercicios anteriores dentro de los cinco ejercicios siguientes, a aquel que se produjo la pérdida, siempre que su valor monetario no sobrepase el 25% de la utilidad gravable del año.

18. Transacciones con partes relacionadas.

La composición del saldo de esta cuenta al cierre del periodo, fue como sigue:

	Nota	31.12.2019	31.12.2018
Cuentas por cobrar:	**5**		
Casa Matriz		5,000	5,000
		5,000	5,000

	Nota	31.12.2019	31.12.2018
Pasivo a largo plazo:	**14**		
Casa Matriz		95,000	95,000

19. Ingresos.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la compañía **JSV "Belzarubezhtroy" (Sucursal Ecuador),** no ha generado ingresos de sus actividades ordinarias.

20. Gastos de Administración.

La composición del saldo de estas cuentas al cierre del periodo, fue como sigue:

	31.12.2019	31.12.2018
Gasto personal, aportes IESS, beneficios sociales e indemnizaciones	(114,558)	(189,465)
Honorarios, servicios, comisiones y dietas	(332,572)	(210,013)
Mantenimiento y reparaciones	(1,229)	(2,561)
Combustibles y lubricantes	(764)	(670)
Seguros y reaseguros	(454)	(694)
Transporte	-	(308)
Gastos de viaje	(7,727)	(19,015)
Gastos generales	(9,059)	(12,141)

	31.12.2019	31.12.2018
Depreciaciones	(11,347)	(18,407)
Papelería y suministros	(1,254)	(621)
Arrendamiento operativo	(37,089)	(55,659)
Otros gastos	(21,748)	(23,684)
Adecuación oficina	(52)	(1,741)
Gastos no deducibles	(2,541)	(13,889)
	(540,394)	(548,868)

21. Contratos.

a) Escritura Pública de Prestación de "Servicios de Consultoría para la Fiscalización de los Diseños, Suministros y Construcción de Sistemas de Transmisión Extra Alta Tensión a 500 kV y Obras Asociadas a 230 kv" – Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP.

Objeto del Contrato.- La Contratista de Fiscalización se obliga a ejecutar con plena sujeción a las condiciones y términos constantes en el presente contrato, los términos de referencia y demás documentos precontractuales del proceso, y la oferta presentada y a entera satisfacción de CELEC EP. El Contrato No. 035-2013 (Resolución No.RE-CELEC EP-GUN-TRA-042-2014) objeto de fiscalización, comprende estudios definitivos, la procura, la construcción y puesta en operación de líneas y subestaciones a 500 kV y obras asociadas a 230 kV, requeridas para la evacuación de energía de la Central Coca Codo Sinclair al Sistema Nacional Interconectado (SNI), en las cercanías de Quito (Subestación El Inga), y desde allí hasta la ciudad de Guayaquil (Subestación Chorrillos), pasando por el centro del país (Subestación Tisaleo). Adicionalmente, para atender la demanda de energía eléctrica de las provincias del nororiente del país e interconectar las instalaciones petroleras ubicadas en esa zona con el Sistema nacional de Transmisión (SNT), se construirá un sistema de transmisión a 230 kV, desde el sector donde está construyendo la central Hidroeléctrica Coca Codo Sinclair (Subestación San Rafael) hasta Jivino y Shushufindi, poblaciones ubicadas en la provincia de Sucumbíos. Para la evacuación de la energía generada por el Proyecto Hidroeléctrico Sopladora, se construirá la línea de transmisión de 230 kV, que parte desde este Proyecto ubicado en las provincias de Azuay y Morona Santiago y llega hasta el sector de Taura en la provincia de Guayas.

Monto del Contrato.- La Contratante pagará a la Contratista US$33,998,617.24 sin Impuesto al Valor Agregado.

Moneda, forma y mecanismo de pago:

- Los pagos se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de América.
- Anticipo 30%.- US$10.199,585.17, luego de la suscripción del Contrato.

- Pago por planillas mensuales.- El cien por ciento (100%) del monto del Contrato será pagado mediante planillas mensuales aprobadas por el Administrador del Contrato, en proporción directa con el avance de la obra que se fiscaliza.

- Mecanismo.- Todos los pagos por la ejecución del Contrato, CELEC EP, los efectuará mediante transferencia a través del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI) que administra el Banco Central del Ecuador, o aquel que el Banco Central determine.

Garantía por el Buen Uso del Anticipo.- La Contratista, previo a recibir el valor correspondiente al Anticipo referido anteriormente en este Contrato, entregará a CELEC EP aquellas garantías de Buen Uso del Anticipo que respalden el cien por ciento (100%) de los valores que CELEC EP entregue a la Contratista.

Plazo.- Para la ejecución del Contrato de Fiscalización, es de 960 días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato.

Firman las partes en la ciudad de Cuenca el 05 de junio de 2014.

Terminación del Contrato por mutuo acuerdo, el 12 de julio de 2016.

Durante el año 2018 y 2017, las partes se han mantenido en el proceso de liquidación contractual. Con fecha 28 de diciembre de 2017 fue presentada a CELEC EP la notificación de controversia.

b) Contrato No. 009-2015 "Contratación del Servicio de Consultoría para el estudio de mercadeo, Factibilidad, Ambiental e Ingeniería Básica para la Instalación de una Planta para fabricar Motores a Diesel en el Ecuador" Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad.- signado con número RE-MCPEC-001-2015

Objetivo General.- Es el desarrollar y efectuar los estudios de factibilidad, de mercado, impacto ambiental e ingeniería básica del proceso productivo, así como su modelo de gestión, plan de ejecución que permita tener la concepción avanzada de una planta para fabricar motores diesel para ser ubicada en el territorio continental del Ecuador, y la entrega con informe de dichos estudios a la Contratante; registra además objetivos específicos.

Precio del Contrato.- El valor que la Contratante pagará a la Contratista es de US$996,400.00 más Impuesto al Valor Agregado; con cargo la Partida Presupuestaria No. 01-00-000-001-530601-1701-001-0000-0000, denominada "Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada".

Moneda, forma de pago:

- Producto 1 25%
- Producto 2 25%
- Producto 3 20%
- Producto 4 20%
- Producto 5 10%

Previa la suscripción del acta de entrega recepción definitiva, a total conformidad del administrador del Contrato.

Los pagos se realizarán a la cuenta corriente del banco Internacional, número 654293, a nombre de la Compañía, previa la aprobación por parte del administrador del Contrato y la emisión y entrega de la factura respectiva por parte la Contratista.

Garantía.- En el presente contrato, por su naturaleza no se rendirá garantía alguna de conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Plazo.- Para la ejecución del Contrato, es de 180 días calendario, contados a partir de la suscripción del Contrato, de conformidad al siguiente detalle:

• Producto 1	Estudio, Diagnóstico y Análisis del Mercado	20
• Producto 2	Análisis Financiero, Jurídico y Social	30
• Producto 3	Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental	120
• Producto 4	Ingeniería Básica y de Detalle	170
• Producto 5	Otros	180

Firman las partes en el Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2015.

- Con fecha 28 de Marzo de 2016, se emitió una notificación de controversia al contrato al Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad.

- Con fecha 05 de Abril de 2016, las partes firman una Acta de Negociación.
- Con fecha 8 de abril de 2016, se emite una extensión de plazo – proceso de notificación de controversia – contrato No. 009-2015.
- Actividades dadas en el año 2016:
- Avance del producto 1 entregado al 100% de acuerdo con plazo contractual;
- Producto 2 entregado al 100%, y
- Producto 3 entregado al 85% de acuerdo al plazo contractual.
- Suspensión de plazo para la entrega de Producto 4 y Producto 5.

En virtud de imposibilidad de las partes de resolver las controversias contractuales durante el proceso de negociación, el asunto correspondiente fue sometido al proceso de Mediación No.0822-DNCM-2016-QUI en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, en la ciudad de Quito. El proceso de mediación fue iniciado con su primera audiencia, que tuvo lugar el 14 de diciembre de 2016 y el proceso de mediación que termino el 17 de junio de 2019 mediante la firma del Acta de imposibilidad del acuerdo.

22. Administración de riesgos.

22.1 Gestión de riesgos.

La Gerencia Administrativa y Financiera del Grupo, es la responsable de monitorear constantemente los factores de riesgo más relevantes para la Sucursal, en base a una metodología de evaluación continua. La Sucursal administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riego frente a variaciones de inflación.

22.2 Riesgos financieros.

a) Riesgo de liquidez.

El riesgo de liquidez de la Sucursal, es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

La Sucursal, realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera, el entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la Sucursal cumpla con sus obligaciones.

b) Riesgo de inflación.

c) El riesgo de inflación proviene del proceso de la elevación continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero.

22.3 Riesgo crediticio.

Todos los clientes de la Sucursal, son locales, a los cuales les suministramos el servicio de fiscalización. Las condiciones de los mismos son óptimas y el estudio crediticio se realiza a nivel Corporativo, lo que permite confirmar que el riesgo crediticio es bajo.

22.4 Riesgo del sector.

Existe una razonabilidad en las inversiones que la Sucursal hace en mejorar sus procesos para la prestación de servicios a sus clientes.

22.5 Riesgo administración de capital.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es objetivo de la Sucursal en relación con la gestión del capital, es el de resguardar su solvencia. La Sucursal maneja la estructura de capital de tal forma que su endeudamiento no ponga en riesgo la capacidad de pagar sus obligaciones. Para esto genera flujos de efectivo de sus operaciones y cuenta con el apalancamiento a través de sus obligaciones con su casa Matriz.

22.6 Riesgos operacionales.

Riesgo operacional surge de la probabilidad de que la Sucursal incurra en pérdidas por deficiencias o fallas en los procesos de:

(a) Recursos humanos.

Constituyen los empleados y trabajadores vinculados directamente con la ejecución de los diferentes procesos de la Sucursal.

(b) Recursos tecnológicos.

Son todos los equipos con su software respectivo, que mantiene la Sucursal para soportar sus procesos.

(c) Proceso.

Son todas las acciones o actividades que la Sucursal dispone, para transformarse en un servicio adecuado y en función de los contratos firmados con sus diferentes clientes.

JSV "Belzarubezhstroy" (Sucursal Ecuador), tiene definido procedimientos tendientes a que se administren adecuadamente sus riesgos operativos de acuerdo con los lineamientos de las entidades reguladores y de sus departamentos, basados en sistemas de reportes internos y externos.

23. Contingencias.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Compañía a través del Estudio Jurídico Fabara & Compañía Abogados C.L., ha presentado en el Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay la demanda arbitral en contra de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP por incumplimiento contractual del Contrato de Fiscalización No.042-2014; los asesores legales de la Compañía consideran que existen buenas posibilidades de obtener los resultados favorables en los marcos del proceso arbitral a favor de la Compañía, por lo que no se ha procedido a constituir provisión alguna para el pago de costes en el caso de que los resultados sean desfavorables para la **JSV "Belzarubezhstroy" (Sucursal Ecuador).**

24. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

Entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de preparación de este informe 22 de Junio de 2020, no se han producido eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros; excepto por lo expuesto a continuación:

1. Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay:

   Actor: JSV "BELZARUBEZHSTROY"

   Demandado: Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador, CELEC EP y Procuraduría General del Estado.

   Cuantía: US$ 28.000.000,00

Materia: Incumplimiento Contractual

Se integró el Tribunal Arbitral con los Árbitros Principales Doctores Alfredo Ramírez Tamariz (Presidente), Paúl León Altamirano y Miguel Cordero Palacios, y como Árbitro Alterno Dr. Rafael Corral Guevara, quienes tomaron posesión en sus cargos, el día viernes 13 de diciembre de 2019, a las 17h30, ante el Presidente del Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras de la Producción del Azuay, doctor Jaime Arturo Moreno Martínez. Con orden procesal de 17 de febrero de 2020, las 17h05, el Tribunal convocó a Audiencia de Sustanciación para el miércoles 4 de marzo de 2020, a las 14h30. En la Audiencia de Sustanciación el tribunal designó como Secretario al Dr. Juan Carlos Cordero Barzallo; se declaró competente para conocer la controversia; escuchó las alegaciones iniciales de las Partes; y, despachó los anuncios probatorios de las Partes. Con escritos presentados los días 9 y 11 de marzo de 2020, JSV peticionó se reforme el despacho probatorio y atendió lo solicitado por el Tribunal. Impulsar respuesta.

2. El Ministerio de Salud Pública mediante acuerdo ministerial Nro. 00126-2020, de fecha 12 de marzo de 2020, resuelve declarar el estado de emergencia sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud como consecuencia de la pandemia de coronavirus COVID-19.

3. El Presidente de la República, mediante decreto ejecutivo No. 1017, del 16 de marzo de 2020, resuelve declarar el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados y se anunciaron las siguientes medidas de prevención ante la presencia y posible contagio del coronavirus en Ecuador que regirán a partir del martes 17 de marzo desde las 06h00; así: Restricción de circulación peatonal y vehicular en las vías pública, cuya única excepción es para adquirir alimentos, artículos de primera necesidad y productos farmacéuticos; asistir a centros de salud; trasladarse para atender situaciones de fuerza mayor o de emergencia comprobadas, suspensión de actividades comerciales con excepción de aquellos que desarrollen las siguientes actividades: a) Expendan artículos de primera necesidad, farmacéuticos, médicos, ortopédicos y similares; b) Brinden servicios financieros; y, c) Vendan alimentos para mascotas y equipos de telecomunicaciones. Suspensión de la actividad de restaurantes y cafeterías en modalidad de servicio en el local, disposición de evitar aglomeraciones en los establecimientos autorizados para funcionar y de mantenimiento de distancia de al menos un metro entre clientes y entre empleados, a fin de evitar posibles contagios, disposición de apertura de señal premium a todos los suscriptores del servicio de televisión de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, así como la duplicación de velocidad en internet fijo y aumento del 50% de los gigabytes en servicios de telefonía, de la misma empresa, no realizar cortes de ningún servicio residencial por falta de pago, diferimiento para el pago de impuestos de los meses de abril, mayo y junio, eliminación de aranceles de productos médicos necesarios para atender la emergencia, etc.